



Resolución Gerencial General Regional N° 0119

-2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **24 AGO. 2009**

VISTOS, el Oficio N° 492-2009-GRINF, Informe N° 171-2009-SGSL, Informe N° 161-2009-SGSL y demás documentos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO

Que, como consecuencia del Procedimiento Especial de Selección N° 0002-2007-GORE-ICA, bajo la modalidad de concurso oferta para la Obra: "Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Líneas de Conducción para Abastecimiento de Agua Potable" en la ciudad de Chíncha" - elaboración del "Expediente Técnico" y "Ejecución de Obra"- y como resultado de dicho proceso, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Contratista "Consorcio Minaqueros" por el importe de S/. 18 038 924.66 nuevos soles incluido el IGV;

Que, la referida obra comprende las metas siguientes:

FÓRMULA N° 01, por el monto de S/. 6 720 290.31 nuevos soles

- Construcción de 700 ml de Galerías Filtrantes
- Construcción de 18 996.58 ml. de Línea de Conducción

FÓRMULA N° 02, por el monto de S/. 11 932 970.89 nuevos soles

- Suministro e instalación de tuberías y accesorios de PVC

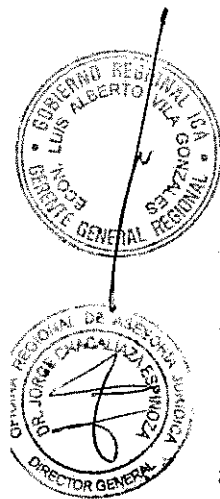
FÓRMULA N° 03, por el monto de S/. 408 205.82 nuevos soles

- Rehabilitación y renovación de redes de alcantarillado en la calle Rázuri;
- Instalación de 850.20 m. de tuberías PVC ISO 4435 S-205 de diámetro nominal 355 mm.
- Construcción de 02 buzones.
- Rehabilitación de 13 buzones (tartajeo interno en paredes y cambio de marco y tapa)

Que, dichas metas merecen ser entregadas a la Municipalidad Provincial de Chíncha para lo cual la referida institución mediante Resolución N° 140-2009-SEMAPACH S.A./GG de fecha 27.MAY.2009 ha conformado su Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra indiada líneas arriba la misma que está conformada por el Gerente Financiero, el Gerente Técnico y el Coordinador de la Obra por SEMAPACH S.A.; correspondiendo al Gobierno Regional de Ica designar la Comisión de Transferencia;

Que, tomando en cuenta la transferencia física de la obra conllevará también a la transferencia de la documentación técnico-administrativa-financiera de la obra y la rebaja de los gastos consignados en los libros contables del GORE-ICA, pasando estos a los activos de la referida municipalidad, se considera que la comisión de transferencia debe estar conformada por el Gerente Subregional de Chíncha, el Director Regional de Administración y el Director Regional de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura y por la Gerencia General Regional con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Comisión de Transferencia de la Obra que se detalla:

OBRA: "Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Líneas de Conducción para Abastecimiento de Agua Potable" en la ciudad de Chíncha"

META : FÓRMULA Nº 01

Construcción de 700 ml de Galerías Filtrantes

Construcción de 18 996.58 ml. De Línea de Conducción

FÓRMULA Nº 02

Suministro e instalación de tuberías y accesorios de PVC

FÓRMULA Nº 03

Rehabilitación y renovación de redes de alcantarillado en la calle Rázuri:

Instalación de 850.20 m. de tuberías PVC ISO 4435 S-205 de diámetro nominal 355 mm.

Construcción de 02 buzones.

Rehabilitación de 13 buzones (tartajeo interno en paredes y cambio de marco y tapa)

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA

Presidente	:	CPC. EDWIN MANCHEGO MEZA Gerente Sub Regional de Chíncha
Miembro	:	CPC. EDDY CATAORA ALATRISTA Director Regional de Administración
Miembro	:	Abog. JORGE CHACALIAZA ESPINOZA Director Regional de Asesoría Jurídica



ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Chíncha, a la Gerencia General de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración y a los órganos correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO WILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL